



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00391-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por este despacho. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de marzo de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Obran en el plenario una variedad de respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por este despacho, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Por lo anterior **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas mencionadas en la parte motiva de la presente providencia acerca de las medidas cautelares ordenadas en el proceso de marras. Por secretaria compártase link del expediente.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50b020eca57577941e3677f2e00d8812049b8966abbc1fe3ed353f9e6e2d6727

Documento generado en 01/03/2023 11:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>